CONTRATO Nº 16/2.016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la calle Boquerón Nº 320"E" de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad N° **2.267.350**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CARNI SHOP S.R.L.**, domiciliada en la Av. Hindenburg entre Palo Santo y Boquerón, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ERLAND FLAMING WALL**, con Cédula de Identidad N° **1.021.364**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el suministro de "PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Suministro de productos alimenticios para la preparación de Almuerzo Escolar en Escuelas Públicas del Distrito de Filadelfia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en firmados el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	3	1	0	840	30	03	16	350.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.122

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO-Licitación por Concurso de Oferta **N° 034-2.016**, convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 497/2.016** y Resolución Junta Municipal N° 173/2.016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de medida *	Presentación *	Cantidad mínima *	Cantidad máxima *	Precio Unitario IVA incluido**	Precio total IVA incluido**
1	50151513-002	Aceite vegetal			Litro		52	104	14.400	1.497.600
2	50101538-003	Ajo			Unidad		1.688	3.375	1.900	6.3412.500
3	50101538-011	Papa negra			Kilo		675	1.350	5.500	7.425.000
4	50101538-018	Cebolla			Kilo		675	1.350	5.500	7.425.000
5	50171830-001	Extracto tomate			Unidad		1.171	2.342	1.3750	4.098.500
6	50111101-001	Arroz			Kilo		338	675	4.160	2.808.000
7	50221101-006	Poroto rojo			Kilo		412	823	13.600	11.192.800
8	50221101-004	Locro			Kilo		675	1.350	4.280	5.778.000
9	50112001-017	Carne de primera			Kilo		1.013	2.025	30.400	61.560.000
10	50112001-009	Puchero de 1°			Kilo		675	1.350	18.600	25.110.000
11	50171551-001	Sal fina			Kilo		115	230	3.900	897.000
12	50131801-001	Queso Paraguay			Kilo		169	338	22.500	7.605.000
13	50192902-001	Fideo			Kilo		463	926	9.500	8.797.000
14	50221102-004	Harina			Kilo		675	1.350	5.400	7.290.000
15	50181903-002	Galleta seca			Kilo		612	1.224	9.800	11.995.200
16	50131606-002	Huevo de gallina			Unidad		5.400	10.800	1.000	10.880.000
17	50101634-006	Manzana			Unidad		13.500	27.000	2.500	67.500.000
18	50101634-008	Naranja			Unidad		20.250	40.500	1.500	30.750.000
Precio total guaraníes: Trescientos ocho millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos.----------										**308.941.600**

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes 154.470.800 (Ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil ochocientos y el monto máximo Guaraníes 308.941.600 (Trescientos ocho millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos.-

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Chaco - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **12 de Setiembre de 2.016** hasta el **31 de Diciembre de 2.016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el local de la Municipalidad de Filadelfia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **(12) doce** días del mes de **Setiembre** del año **dos mil dieciséis**.-

ERLAND FAEMING WALL
PROVEEDOR
Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco - Paraguayo

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE